



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 042 -2011-MPSM

Tarapoto, 30 de junio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de San Martín, en sesión extraordinaria de fecha 20/05/2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 322-2011-GRSM-PEHCBM/GG de fecha 17/03/2011, el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, solicita exoneración de licencia municipal para la reubicación de postes de telefonía en la vía principal de acceso al Aeropuerto de Tarapoto, establecida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, en efecto, se viene ejecutando la obra de mejoramiento de la vía principal de acceso al Aeropuerto de Tarapoto, por administración directa, que requiere la reubicación de estructuras de electrificación, agua, desagüe y redes de telefonía.

Que, resulta necesaria la exoneración del pago de autorizaciones y licencias vinculadas a la ejecución de los referidos trabajos, con la finalidad de facilitar la ejecución y conclusión de la referida obra, de singular importancia para el desarrollo de la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la exoneración de tasas municipales es atribución del Concejo Municipal, la misma que debe aprobarse mediante ordenanza; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° Numeral 9) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por mayoría la siguiente:

ORDENANZA QUE EXONERA DEL PAGO DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS MUNICIPALES VINCULADAS A LA EJECUCION DE TRABAJOS EN LA VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL AEROPUERTO DE TARAPOTO

Artículo 1°.- Exonerar del pago por concepto de autorizaciones o licencias municipales establecidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de San Martín, a las entidades que ejecutan trabajos de mejoramiento de la vía principal de acceso al Aeropuerto Cadete FAP Guillermo Del Castillo Paredes de la ciudad de Tarapoto, hasta la culminación de la obra.

Artículo 2°.- Encargar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la ejecución de lo dispuesto en la presente Ordenanza, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

